



ACCIÓN REF. 114 - ACCIONES ENCAMINADAS AL IMPULSO A LA MENCIÓN DOCTORADO INDUSTRIAL

INTRODUCCIÓN

Se consolidará la estrategia de impulso a la Mención doctorado industrial. Estos doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública.

1. OBJETO

Esta convocatoria corresponde a la acción 114 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21) y pretende contribuir a la consecución de la Línea Estratégica 1: Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización- Actuación 1.1: Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.


2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS


Los destinatarios de esta convocatoria son las comisiones académicas de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla. Las solicitudes deberán estar destinadas a la organización de iniciativas centradas en la promoción de la mención Doctorado Industrial en el título de Doctor/a por parte de las comisiones académicas de programas de doctorado de la Universidad de Sevilla. Se programarán acciones encaminada a establecer colaboraciones con empresas y administraciones públicas (nacionales e internacionales), acciones conjuntas de difusión, captación de socios colaboradores, etc, mediante actividades como la organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios o sesiones informativas.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para las propuestas que impulsen la mención Doctorado Industrial se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido Memoria explicativa de la propuesta/s, con especial indicación de la empresa o institución asociada, cronograma de actuaciones y previsión de gastos para el año 2023.

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	1/7
 qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" (Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 114 Acciones encaminadas al impulso a la mención doctorado industrial, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **31 de marzo de 2023 (ambos inclusive)**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La evaluación y selección de iniciativas que impulsen la obtención de la mención Doctorado Industrial será realizada por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS (Anexo 1), prevista en el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, debiéndose adecuar la propuesta a los requisitos establecidos en el RD 195/2016 para la obtención de la citada mención.

Se aplicarán los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta: 20 %
2. Calidad de la propuesta (acciones que comprende y propuesta de convenios): 40 %
3. Componente internacional de la propuesta: 20 %

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0WFw2R5FiyPUnAg==	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/7	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0WFw2R5FiyPUnAg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	2/7
qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

4. Viabilidad económica de la iniciativa: 20 %

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- En caso de aceptarse la propuesta, el programa de doctorado deberá desarrollar la propuesta descrita en la memoria presentada dentro del año 2023.
- Se deberá utilizar la ayuda obtenida para realizar las actividades planificadas ajustadas a los términos establecidos en la convocatoria y en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
- La gestión de las ayudas concedidas se realizará de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.
- Todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2023, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen. Se deberá enviar copia del justificante del reintegro.

Cualquier modificación sobre la propuesta presentada requerirá de la autorización previa de la Dirección de la EIDUS.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la exclusión de próximas convocatorias.


6. DOTACIÓN


La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2023 para la financiación de la convocatoria *Ref. 114 Acciones encaminadas al impulso a la mención doctorado industrial*, por una dotación máxima

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	3/7
 qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

de 15.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18.60.27.69 - 422 -2 de la Escuela Internacional de Posgrado – Doctorado.

Con carácter general y de forma prioritaria, las solicitudes deberán estar destinadas a acometer las siguientes acciones:

- Organizar jornadas, conferencias, encuentros, seminarios u otras acciones de difusión entre la Universidad (programa de doctorado) y/o las empresas o administraciones públicas. Con cargo a este concepto se podrán abonar los gastos propios de organización del acto, así como los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución de conferenciantes externos a la Universidad de Sevilla. Se deberá indicar claramente en la memoria de solicitud el importe de dichos honorarios, y las horas de actividad en las que participa.
- Acciones de movilidad al objeto de establecer colaboraciones con empresas y administraciones públicas (nacionales e internacionales). Se incluyen los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la comisión académica del programa de doctorado (de la US). Previa autorización de la Dirección de la EIDUS, se podrán financiar acciones de movilidad (desplazamiento, alojamiento y manutención) para el objeto de esta convocatoria a profesorado participante en el programa de doctorado (de la US).
- Gastos de movilidad (desplazamiento, alojamiento y manutención) de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado en el actual curso académico en la Universidad de Sevilla para la realización de visita/s a empresas u otros organismos empleadores.
- Gastos de promoción y difusión relacionados directamente con las acciones de divulgación que se contemplen en la memoria de solicitud objeto de esta convocatoria.
- Material fungible (fotocopias, papelería, consumibles...) siempre que sean destinados al desarrollo de las acciones descritas en la memoria de solicitud.

Corresponde a los presidentes de las comisiones académicas beneficiarias la gestión de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable.
- Adquisición de libros y revistas.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/7	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	4/7
 qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Infraestructura y equipamiento docente.
- Matrículas de tutela académica de estudiantes del programa.
- Gastos derivados de elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales.
- Gastos vinculados a becarios, gratificaciones u honorarios a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes) por el desarrollo de las acciones que sean aprobadas, salvo en lo contemplado para las acciones de movilidad.
- Financiar gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia, así como los no autorizados por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo señalado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, se informa que la Universidad de Sevilla es el responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la Planificación y Apoyo a la Docencia Universitaria, y está legitimado en base a Obligación Legal y Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/ratordenacionacademicamodif1.12.5.20.pdf>


8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (descargar en el enlace: <http://planpropiodocencia.us.es>).

9. GÉNERO GRAMATICAL


Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0FW2R5FiayPUnAg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	5/7



qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ



10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

6

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0WFW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0WFW2R5FiayPUnAg%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	6/7
qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

MIEMBROS DE PLENO DERECHO	
<i>PRESIDENTA</i>	<i>Directora de la EIDUS</i>
<i>SECRETARIO</i>	<i>Secretario General de la Universidad de Sevilla</i>
<i>MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO</i>	<i>Vicerrectora de Ordenación Académica</i>
	<i>Vicerrector de Investigación</i>
<i>COORDINADORES DE PDs</i>	<i>Coordinador PD en Arquitectura</i>
	<i>Coordinadora PD en Farmacia</i>
	<i>Coordinadora PD en Matemáticas</i>
	<i>Coordinador PD en Comunicación</i>
	<i>Coordinadora PD en Historia</i>
<i>INVESTIGADORES RELEVANTES</i>	<i>Representante Rama Ciencias</i>
	<i>Representante Rama Ciencias de la Salud</i>
	<i>Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Representante Rama Ingeniería/Arquitectura</i>
	<i>Representante Rama Arte y Humanidades</i>
<i>SECTOR B CON TÍTULO DE DOCTOR</i>	<i>Representante Rama Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
	<i>Representante Rama Ciencias de la Salud</i>
<i>REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES</i>	
<i>JEFA UNIDAD ADMISNISTRATIVA DE LA EIDUS</i>	<i>Jefa del Servicio de Doctorado</i>

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

7

Código Seguro De Verificación	ENb3jo0WFW2R5FiayPUnAg==	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	7/7
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENb3jo0WFW2R5FiayPUnAg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/03/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ	PÁGINA	7/7
qbBAAwoun9TM4FxsDzaltj9VHXqJ5DRJ				